

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las levas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas los días 3 y 14 de Enero de 1936.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Cédula de citaciones.

Requisitorias.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder autorización a la Alcaldía de Rioseco de Tapia para dar batidas a los animales dañinos existentes en aquel término municipal por medio de cebos envenenados, previo cumplimiento a lo dis-

puesto en los artículos 41 al 43 de la vigente Ley de Caza y siempre que se anuncie por la Alcaldía con ocho días de antelación, por medio de bandos, los lugares en que han de colocarse los cebos, a fin de evitar cualquier accidente.

León, 13 de Mayo de 1936.

El Gobernador civil,

Emilio Francés y Ortiz de Elquea

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Anuncios de segunda subasta urgente

Hasta las trece horas del día 25 de Mayo de 1936, se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del kilómetro 4 de la carretera de Toral de los Vados a Santalla Oscos, y riego superficial de emulsión asfáltica de los kilómetros 6,000 al 9,217 de la de Villafranca del Bierzo al ferrocarril de Palencia a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 32.857,28 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anua-

lidades, una que se abonará en el año 1936, que importa 5.476,21 pesetas, y otra que se abonará en el año 1937, que asciende a 27.381,07 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 985,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 30 de Mayo 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 744 de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado

acompañado en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único; no admitiéndose por consiguiente por el oficial encargado de recibirlas, las que al presentarse no consten de los dos referidos documentos, y desechándose, desde luego, las que al abrirlas en el acto de la subasta no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras.

Los jornales mínimos referidos, serán los fijados y vigentes por la Delegación del Trabajo.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Núm. 285.—42,50 ptas.

ANUNCIOS OFICIALES

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 del corriente mes de Mayo para las obras reparación del kilómetro 25 y riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 11 al 11,500 y 13 y 14 de la carretera de León a Caboalles, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al único postor, Pavimentos Asfálticos, vecina de Madrid, apartado 268, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 30.066,70 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del

contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 5 del corriente mes de Mayo para las obras de reparación del firme en los kilómetros 1 al 2,5 de la carretera de Sahagún a Saldaña, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al postor D. Andrés Adrover, vecino de Palencia, que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones por la cantidad de 29.999,00 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario de esta ciudad de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Para ello deberá presentar previamente a la redacción de la escritura de contrato todos, absolutamente todos los documentos que prescribe la condición 1.ª de las particulares y económicas que han servido de base a la contrata; y firmar, al otorgamiento del contrato el «enterado y conforme» en los pliegos de condiciones facultativas, cuadro de precios, presupuestos y pliego de condiciones particulares y económicas, del proyecto que sirvió de base a la subasta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 8 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 8, 9 y 11,500 al 12 de la carretera de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la

Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Pavimentos Granitvita, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Cuadros, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad, la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

EXTRACTO DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 3 Y 14 DE ENERO DE 1936.

Sesión del día 3

Abierta la sesión bajo la presidencia de D. Anesio García, Gobernador civil interino, concurriendo los señores D. Cayetano Fernández Morán, D. Isidro Blanco García, D. Emeterio Placer y D. José Alfonso, con objeto de constituir la Comisión Gestora de la Diputación, el Sr. Presidente ordena leer una comunicación en la que aparecen nombrados Vocales de la Comisión Gestora don Victorino Vizoso, D. Adolfo Alonso Manrique, D. Cayetano Fernández, D. Emeterio Placer, D. Joaquín Valcarce, D. Isidro Blanco y D. José Alfonso.

Seguidamente el Excmo. Sr. Gobernador dió posesión a los señores presentes que figuran en el encabezamiento del acta.

A continuación se procedió al nombramiento de Presidente de la Comisión Gestora en votación secreta y por papeletas, resultando elegido por mayoría D. Isidro Blanco.

Se retira del salón el Sr. Gobernador civil y ocupa la presidencia el Sr. Blanco.

A continuación, en votación secreta y por papeletas se hicieron las siguientes designaciones:

Para Vicepresidente de la Comisión Gestora, D. Cayetano Fernández Morán; Director de la Residencia provincial de Niños de León, don Isidro Blanco; de la Residencia de Astorga, D. Adolfo Alonso Manrique, y teniendo en cuenta que dicho señor no se ha posesionado del cargo de Gestor, este nombramiento no tendrá efectividad mientras no se verifique aquélla; Inspector de caminos provinciales, D. Cayetano Fernández, y para formar la Comisión de Hacienda, los Sres. Blanco, Placer y Alfonso, quedando la provisión de los restantes cargos para cuando se hayan posesionado los Sres. Gestores que faltan por hacerlo.

Se acuerda dejar sobre la mesa los asuntos que figuran en el orden del día, por no haber tenido tiempo de estudiarlos, excepto el Escalafón de funcionarios provinciales, que se acuerda se exponga para conocimiento de los interesados, dentro del plazo que concede la Circular de 9 de Diciembre último.

Se acuerda también variar las fechas de las sesiones señaladas para el presente mes, quedando fijados en los días 14 y 28 a las once de la mañana.

Se acuerda designar, para asistir con el Sr. Presidente a la subasta de los caminos de Rimor al de Toral de Merayo y Villagallegos a Valdevimbre, a D. Cayetano Fernández.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 14

Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Blanco García, con asistencia de los Sres. Vizoso, Fernández, Placer y Alfonso, leída el acta de la anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos y del Balance de las operaciones de contabilidad, realizadas hasta 31 de Diciembre último y que se publique en el BOLETÍN.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y expedientes de entrada y salida de enfermos y pobres en establecimientos benéficos.

Conceder a Francisco Rabanal y Manuel Oblanca socorro de lactancia.

Quedar enterada de la baja en el Colegio Nacional de Sordomudos, de Rosalía Prieto García.

Quedar enterada de contratistas, participando endosos de participaciones de obras a favor del Banco de Bilbao.

Acto seguido se suspendió la sesión para celebrar una subasta.

Reanudada que fué con asistencia de los mismos señores con que se encabeza el acta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Apoyar la iniciativa del Sr. Presidente de la Diputación de Granada, en el sentido de que al construirse los caminos vecinales, con motivo de la ley de Obras públicas contra el paro obrero, sean las Diputaciones las constructoras, subastando las obras y abonando el importe íntegro con cargo a la consignación para los referidos caminos.

Pasar al Sr. Ingeniero Director la proposición presentada al concurso de obras de construcción del camino de Valmartino a la carretera de Sahagún a Las Arriendas.

Fijar el precio medio de suministros militares para el presente mes.

Conceder socorro de lactancia a Faustina Simón Franganillo.

Quedar enterada de las comunicaciones de la Diputación de Córdoba y Castellón y unirlas al expediente incoado con motivo de una petición análoga de la Diputación de Toledo, referente a gestionar de la superioridad que sean sólo las Diputaciones las encargadas de ejecutar las obras de caminos y puentes que se hagan con arreglo al plan extraordinario de 1932 y a la ley del Paro obrero de 1934, o al menos que se les conceda el poder subastar las obras y abonar el importe íntegro con cargo a la consignación para la construcción de dichos caminos.

Conceder anticipo reintegrable de su sueldo a dos empleados provinciales.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado la instancia de un maquinista de la imprenta, relacionada con la percepción de quinquenios.

Aprobar el informe del Jurado Calificador de los trabajos presentados al concurso para solemnizar el «Día del Libro Leonés», y que se impriman por cuenta de la Diputación los trabajos de los autores premiados por el orden siguiente; primero, D. Aurelio Calvo A. Torbado, segundo, D. José María Luengo, y tercero, de D. Teodoro Domínguez Valdeón;

expresar el agradecimiento de la Corporación a los señores del Jurado, y señalar para la celebración de la fiesta del «Día del Libro Leonés» el 19 del actual a las diez de la mañana en el salón de conferencias de la Biblioteca Regional.

Quedar enterada de la renuncia de D. Joaquín R. Valcarce de su cargo de Gestor provincial, lamentando verse privada de la colaboración de dicho señor.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la comunicación de la Junta provincial de Fomento Pecuario, interesando se nombre representante de la Corporación en dicha entidad.

Aprobar la relación de gastos de viaje y dietas del Sr. Arquitecto provincial y Ayudante a la Residencia provincial de Astorga.

Remitir a la Superioridad el proyecto del camino de Andiñuela a Santa María de Somoza.

Admitir el recurso de D. Francisco Fernández, contratista del puente entre Villarroañe y Palanquinos, contra acuerdo de la Comisión de 13 de Diciembre último, y que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, por conducto de la Jefatura de esta provincia, y que esta Diputación se reafirma en el acuerdo objeto del recurso, que solicita sea sancionado en todas sus partes.

Comunicar a la Junta vecinal de Abelgas un dictamen de la Sección de Vías y Obras provinciales, instándola para que deposite en la Caja provincial 2.646,21 pesetas que sobre las que ya tiene abonadas arroja sobre ella el proyecto reformado del camino de Sena a Santa Eulalia y Abelgas, que han de ser pagadas al contratista de las obras del trozo construido, dándole un plazo de quince días para ello.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el escrito del Tribunal provincial Contencioso-administrativo, anulando el acuerdo por el que la Diputación nombró Ingeniero director de Vías y Obras provinciales, y un escrito presentado por éste relacionado con dicho asunto.

Aprobar una moción de la Presidencia encaminada a gestionar de establecimientos bancarios en la localidad, la apertura de una cuenta corriente, con el fin de ingresar en ella los fondos generales de la Corporación.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por el fallecimiento del ex-diputado provincial y ex-presidente D. Luis Luengo Prieto.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

León, 5 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, I. Blanco.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador D. Eleuterio de Rueda Martínez, en nombre y representación de D. Nicanor Alvarez Garcia, vecino de esta ciudad, contra D. Joaquín Cañizares Núñez, vecino de la Virgen del Camino, sobre pago de tres mil cuarenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos de principal, en los cuales autos y por providencia del día de hoy, y a virtud de lo solicitado por la representación de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido tasado, el inmueble que después se describirá, embargado en los indicados autos como de la propiedad del ejecutado D. Joaquín Cañizares, y que responde de la cantidad principal reclamada y las costas.

Finca

Una casa, en término de la Virgen del Camino, y terreno en que la misma está edificada, cuyo terreno tiene una extensión de 4 áreas y 56 centiáreas y linda: Oriente, tierra de Mateo Olivera; Mediodía, Nicolás González; Poniente, Demetrio González y Norte, Carretera de Aviación; la casa mide de Oriente a Poniente, diez metros, y de Mediodía a Norte, nueve metros, estando sito al sitio conocido por «Chapuceros». Tasada en ocho mil doscientas pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cervantes, núm. 10, el día seis de Junio próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a

los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que se saca a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del mismo y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Enrique Iglesias.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.

Núm. 279.—32,00 pts.

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Nicanor López, en nombre del Banco de España, Sucursal de esta plaza, contra D. Joaquín José Garrido Ojeda, vecino de Cacabelos, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado, por providencia del día de hoy, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas, a las que se ha dado la valoración que a continuación de su descripción se expresa y radicantes todas en término de Cacabelos:

1. Una casa con huerta unida, sita en la calle de las Huertas de la villa de Cacabelos, sin número, de unas 20 áreas de cabida aproximadamente. Linda: por el frente, la citada calle; derecha, calleja; izquierda, herederos de Francisco Franco y de Francisco Valcarce, y espalda, cauce de aguas. Valorada en diez mil pesetas.

2. Casa de alto y bajo, sita en la calle de Santa María, de la villa de Cacabelos, sin número, de unos 150 metros cuadrados de superficie. Linda: por el frente, la expresada calle; derecha, entrando, Rafael Burgueño; espalda, más José Garrido, e izquierda, Antolín Sarmiento. Valorada en seis mil pesetas.

3. Un lagar de planta baja, sito en la Plazuela del Mercado, sin número, en la villa de Cacabelos, de

unos 100 metros de superficie. Linda: por su frente, la citada plaza; derecha, entrando, Isidro Franco; izquierda y espalda, Manuel Montes. Valorado en mil pesetas.

4. Casa de alto y bajo, sita en la calle Puente Nuevo, número 9, de la villa de Cacabelos, de unos 260 metros cuadrados de superficie. Linda: por el frente, dicha calle; derecha, entrando, camino público; izquierda y espalda, D. Rafael Burgueño. Valorada en catorce mil pesetas.

5. Otra al sitio del Cabildo, en término de Cacabelos, de una hectárea y 40 áreas aproximadamente de cabida. Linda: por el Este, camino servidumbre y Antonio Marote; Sur, Zenón Espinosa; Oeste, cauce de aguas para riego, y Norte, herederos de Francisco Sánchez y José Giménez. Valorada en siete mil pesetas.

6. Prado al sitio de las Holgas de Abajo, en término de Cacabelos, de una hectárea 74 áreas de cabida aproximadamente. Linda: al Este, camino público a Pieros y D.ª Nemesia Sánchez; Sur, Francisco Quiroga y Bernardo Núñez; Oeste, presa de riego, y Norte, herederos de Andrés Pestaña. Valorada en nueve mil pesetas.

7. Prado al sitio del Molino, en término de Cacabelos, de 39 áreas de cabida poco más o menos. Linda: al Este, camino; Sur, Ricardo García; Oeste, presa de riego de los Molinos, y Norte, herederos de Francisco Sánchez. Valorada en mil pesetas.

8. Huerta al sitio de las Angustias, en término de Cacabelos, de unas 35 áreas de cabida aproximadamente. Linda: al Este, camino público; Sur, Antolín Fernández; Oeste y Norte, campo de las Angustias. Valorada en tres mil pesetas.

9. Huerta al sitio del Sagrado, en término de Cacabelos, de unas once áreas aproximadamente. Linda: al Este, Rafael Burgueño; Sur, Oeste y Norte, camino público. Valorada en mil pesetas.

10. Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardo, en término de Cacabelos, de unas 57 áreas de cabida aproximadamente. Linda: al Este, D. Joaquín Perejón y Rafael Ponceles; Sur, José Giménez y Joaquín Perejón; Oeste, D. Rafael Ponceles, y Norte, herederos de Manuel Fernández. Valorada en mil pesetas.

11. Viña al sitio de la Calleja de

las Huertas, en término de Cacabelos, de 92 áreas de cabida aproximadamente. Linda: al Este y Sur, camino público; Oeste, José Vázquez y herederos de Francisco Sánchez, y Norte, herederos de D. Aniceto Sánchez. Valorada en tres mil pesetas.

12. Tierra, hoy viña, con una fracción de terreno baldío, al sitio del Francés, término de Pieros y municipal de Cacabelos, de unas 6 hectáreas de cabida aproximadamente. Linda: al Este, Manuel Fernández y D. José Vázquez; Sur, herederos de D. Eduardo Díez y Manuel Quiroga; Oeste, herederos de Gregorio Basante y José Martínez, y Norte, carretera de Madrid a Coruña. Valorada en treinta mil pesetas.

13. Tierra, hoy viña, al sitio del Robledo, en término de Cacabelos, de una hectárea 74 áreas de cabida aproximadamente. Linda: al Este, Francisco Basante y herederos de Antonio Vázquez; Sur, cauce de aguas de los Cucos y camino; Oeste, Silvino López, y Norte, camino público. Valorada en cinco mil pesetas.

14. Tierra, hoy viña, al sitio de Valdoscardos, en término de Cacabelos, de una hectárea 38 áreas de cabida aproximadamente. Linda: al Este y Norte, D. Julio Ojeda; Sur, herederos de Aniceto Sánchez, y Oeste, José Rodríguez. Valorada en dos mil pesetas.

Haciendo la valoración de todas ellas un total de NOVENTA Y TRES MIL PESETAS.

El remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día DIEZ DE JUNIO PRÓXIMO, Y HORA DE LAS DOCE de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo por que salen las fincas a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que los autos y la certificación a que hace referencia la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en León, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario Judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.

Núm. 276.—89,00 pts.

Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Claudio Sáenz de Miera, en nombre de D. Fructuoso Valverde Santos, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, sobre reclamación de tres mil veintisiete pesetas y veinticinco céntimos de principal, intereses y dos mil pesetas más para costas, y en expresados autos he acordado por providencia del día de hoy sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de la tasación, los bienes siguientes que fueron embargados en dichos autos como de la propiedad del ejecutado.

1.º La mitad de una casa en las afueras del Mediodía del casco de Valderas, que linda: derecha entrando, con casa de Eulogio Rodríguez; izquierda, Avenida de Panduro y Villafañe y juego de pelota, y espalda, con casa de Eudoro Justel. Tasada dicha mitad en dos mil pesetas.

2.º La quinta parte de una casa en las afueras del Mediodía del casco de Valderas, que linda: derecha entrando, carretera de Palanquinos; izquierda, herederos de Segunda Carnero, y espalda, con Eudoro Justel. Tasada dicha quinta parte en quinientas pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día tres de Junio próximo a las diez de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la sub-

asta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de los bienes que se subastan y no han sido éstos suplidos; que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia de Don Juan, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis.—José Larrumbe.—El Secretario, Ledo. José Santiago.

Núm. 277.—38,00 pts.

o o

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Claudio Sáenz de Miera, en nombre de D. Abundio Sánchez de la Vega, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Matanza, contra D. Joaquín Santos Puertas, vecino de Valverde Enrique, sobre reclamación de tres mil setenta y tres pesetas y veinte céntimos de principal y tres mil pesetas más para costas y en expresados autos, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y precio de la tasación, los bienes siguientes, que fueron embargados en dichos autos, como de la propiedad del ejecutado:

1.º Un carro de bueyes a medio uso, pintado de amarillo. Tasado en 600 pesetas.

2.º Un arado, marca «Morán». Tasado en 40 pesetas.

3.º Un carro viejo de bueyes, pintado de encarnado. Tasado en 400 pesetas.

4.º Una cómoda, de chopo, de un solo cuerpo, con cuatro cajones para ropa. Tasada en 70 pesetas.

5.º Una mesa, de comedor, de chopo, pintada de nogalina. Tasada en 75 pesetas.

6.º Una vaca negra, llamada Primorosa. Tasada en 400 pesetas.

7.º Otra vaca, blanca, llamada Toldina. Tasada en 400 pesetas.

8.º Una pollina, negra, de unos catorce años. Tasada en 60 pesetas.

Inmuebles en término de Valverde Enrique

1.º Una tierra, al camino Real, de 25'35 áreas, linda: Este, Macario Pérez; Sur, partija de Julio Garrido; Oeste, camino real y Norte, Hermógenes Bernardo. Tasada en 250 pesetas.

2.º Otra, a Valdegumiel, de 34,33 áreas, linda: Este, Ricardo Herreras; Sur, prados; Oeste, Manuel Casado y Norte, el Valle. Tasada en 375 pesetas.

3.º Otra, al mismo pago, de 21'46 áreas, linda: Este, el Valle; Sur, Eutiquia Luengos; Oeste, Silvestre Herreras y Norte, Julián Luengos. Tasada en 200 pesetas.

Las tres fincas descritas están sembradas de viñedo.

4.º Un prado, al Vallejo de la Lámpara, de 6'46 áreas, linda: Este, su partija; Sur, Felipe Pérez y Norte, Julio Garrido. Tasada en 400 pesetas.

5.º Tierra, a los Barriales, de la era de bajo, de 17'16 áreas, linda: Este, Primitivo Merino; Norte, el mismo; Oeste, Isaías Revilla y Sur, Julio Garrido. Tasada en 200 pesetas.

6.º Otra, a la senda del Canto Blanco, de 4'29 áreas, linda: Este y Sur, Angeles Martínez; Oeste, Pedro Gallego y Norte, Eutiquio Luengos. Tasada en 75 pesetas.

7.º Otra, al camino de Castro, de 17'16 áreas, linda: Este, carretera; Sur, Inés Garrido; Oeste, Justo Prieto y Norte, Macario Pérez. Tasada en 150 pesetas.

8.º Otra, al Montiquín, de 25'75 áreas, linda: Este, Macario Pérez; Sur, Félix Santos; Oeste, senda perdida y Norte, su partija. Tasada en 300 pesetas.

9.º Otra, al camino del Medio, de 10'73 áreas, linda: Este, camino; Sur, Eutiquio Luengos; Oeste, Crescencio Herreras y Norte, se ignora. Tasada en 100 pesetas.

10. Otra, al Buen Pernal, de 16'17 áreas, linda: Este, Julio Garrido; Sur, Justiniano Pérez; Oeste y Norte, Primitivo Merino. Tasada en 125 pesetas.

11. Otra, al camino de Valdemuñón, de 17'21 áreas, linda: Este, cami-

no; Sur, Genaro Pérez; Oeste, Amancio Casado y Norte, José Bustamante. Tasada en 150 pesetas.

12. Otra, a Valdecástillo, de 34'33 áreas, linda: Este, Primitivo Merino; Sur, valle; Oeste, Matías Revilla y Norte, Isaías Revilla. Tasada en 400 pesetas.

13. Otra, a la Alcantarilla de Carremayorga, de 10'73 áreas, linda: Este, reguero; Sur, su partija; Oeste y Norte, carretera. Tasada en 125 pesetas.

14. Otra, a los Gatos, de 12,87 áreas, linda: Este, Pablo Marcos; Sur, Julián Luengos; Oeste, camino y Norte, Emiliano Alonso. Tasada en 175 pesetas.

15. Otra, a la Laguna de Carremayorga, de 25'75 áreas, linda: Este, camino; Sur, Macario Pérez; Oeste, laguna y Norte, Manuel Pérez. Tasada en 300 pesetas.

16. Otra, a Valdecorral, de 23'60 áreas, linda: Norte, Manuel Santos; Sur, Felipe Pérez; Oeste y Norte, dicho valle. Tasada en 275 pesetas.

17. Otra, al mismo sitio, de 30'04 áreas, linda: Este, Emiliano Alonso; Sur, valle; Oeste, Juan Pérez y Norte, Eutiquio Luengos. Tasada en 375 pesetas.

18. Otra, a la Cañada, de 30'04 áreas, linda: Este, Emiliano Alonso; Sur, su partija; Oeste, Julio Garrido y Norte, Hilario Rodríguez. Tasada en 325 pesetas.

19. Otra, a Carremolinos, de 12'87 áreas, linda: Este, camino; Sur, Manuel Casado; Oeste y Norte, Fidel Luengos. Tasada en 160 pesetas.

20. Una casa, en construcción, en el casco de Valverde Enrique, en la calle de la Era, sin número, linda: derecha, entrando, Macario Pérez; izquierda, Dolores Fernández; espalda, calle de la Fragua, sólo consta de paredes y puertas accesorias. Tasada en 4.000 pesetas.

21. Una bodega, en el pueblo de Valverde Enrique, a los Barriales de la Era, que linda: derecha, entrando y espalda, camino; izquierda, otra de Victorino García, con su lagar y accesorios. Tasada en 1.000 pesetas.

En término de Valdemorilla

22. Una tierra, a los Praderones, de 13'47 áreas, linda: Oriente, Francisco Barrientos; Mediodía y Poniente, Ramón Garrido y Norte, Germán Alonso. Tasada en 170 pesetas.

23. Otra, al camino de León, de 56'34 áreas, linda: Oriente, Ramón Llorente; Mediodía, carril de la Cañada; Poniente, camino y Norte, Senda del Burro. Tasada en 600 pesetas.

24. Otra, al Rastro, de 36'56 áreas, linda: Naciente, Dionisio Garrido; Poniente, Ponciano Garrido; Norte, María Jano y Sur, Máximo Paniagua. Tasada en 600 pesetas.

25. Otra, a la Senda de las Canales, no consta su cabida, linda: Oriente, José, cuyo apellido se ignora; Mediodía, Juan Crespo; Poniente, Timoteo Ponga y Norte, dicha senda. Tasada en 200 pesetas.

26. Otra, al camino de Valdeguiso, se ignora la cabida, linda: Oriente, Gregorio Cancelo; Mediodía, Valentín Marcos; Poniente, dicho camino y Norte, Germán Alonso. Tasada en 200 pesetas.

27. Otra, a Carresanmartín, de 37'56 áreas, linda: Oriente, reguera de Perijada; Mediodía, Juan Crespo; Poniente, Pascual Garrido y Norte, Timoteo Ponga. Tasada en 600 pesetas.

28. Otra, a la Piedra, se ignora su cabida, linda: Oriente, dicha senda; Poniente y Norte, Tomás Rodríguez y Sur, Manuel Garrido. Tasada en 200 pesetas.

29. Una huerta, en Valdemorilla, se ignora su cabida, linda: Oriente, camino Valdeguiso; Mediodía, huerta de Máximo Crespo; Poniente, reguera y Norte, José Viuda. Tasada en 500 pesetas.

30. Los frutos pendientes que se reseñan en la diligencia de embargo. Tasados en 2.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día diez de Junio próximo, a las diez de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que no se han presentado por el ejecutado los títulos de propiedad de los bienes que se subastan

y no han sido suplidos; que los autos y certificación de cargas del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que de los frutos embargados y que se subastan se ha nombrado administrador-depositario a D. Macario Pérez Luengos, vecino de Valverde Enrique y de los muebles y semovientes al propio ejecutado D. Joaquín Santos.

Dado en Valencia de Don Juan a ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis.—José Larrumbe.—El Secretario Ledo., José Santiago.

Núm. 281.—122,00 pts.

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza que se mencionará, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Valencia de Don Juan a 27 de Abril de 1936; el Sr. D. José Larrumbe Maldonado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de don Máximo Javares Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villibañe, Ayuntamiento de Valdevimbre, representado en turno de oficio por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso, y defendido por el Letrado D. Isaac García Garrido, contra D. Efigenio Merino González, vecino de esta villa, para que se le declare pobre en sentido legal a fin de seguir como demandado el juicio declarativo de menor cuantía que le ha promovido el señor Merino González, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios, en cuyos autos ha intervenido el Sr. Abogado del Estado, no habiendo comparecido el demandado;

Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar

y declaro pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar de los beneficios que la ley concede a los de su clase al demandante D. Máximo Javares Alonso, para sostener como demandado, el juicio declarativo de menor cuantía que le promovió don Efigenio Merino González, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de perjuicios y en cuantos incidentes del mismo se deriven.»

Así, por esta mi sentencia que se hará saber al demandado publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia si la parte actora no obsta dentro de segundo día por que se le notifique personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Larrumbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Efigenio Merino González, se expide el presente en Valencia de Don Juan a 2 de Mayo de 1936.—José Larrumbe.—El Secretario, José Santiago.

Juzgado municipal de Astorga

Don Cipriano Tagarro Martínez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y seis; el señor D. Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos por demanda del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Blas Tabarés Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Nicanor Fernández Asenjo, también mayor de edad y vecino de Ponferrada, que se halla en rebeldía, sobre pago de doscientas sesenta pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Nicanor Fernández Asenjo a que pague al demandante D. Blas Tabarés Rodríguez, la cantidad de doscientas sesenta pesetas más el interés legal de dicha suma a partir de la interposición de la demanda hasta el total

pago, imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cipriano Tagarro.—Rubricado.»

Cuya sentencia fué pronunciada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Nicanor Fernández Asenjo, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los fines procedentes.

Dado en Astorga a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Cipriano Tagarro.—P. S. M. El Secretario habilitado, Aureliano Perandones.

Núm. 280.—12,50 pts.

Cédula de citación

Por la presente se cita a D^a. Cipriana Hoyos Becerril, de 22 años, hija de Gregorio y de Francisca, vecina que fué de esta villa, hoy de ignorado paradero, para que el día 30 del corriente mes, a las doce, comparezca ante este Juzgado municipal a contestar en el juicio de faltas que contra la misma se sigue, por hurto, dimanante del sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Sahagún con el número 32 del año 1932; apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que diere lugar en derecho.

Grajal de Campos, 6 de Mayo de 1936.—El Juez municipal, (ilegible).—El Secretario, Angel Pérez.

Requisitorias

Don Eugenio de Mata Alonso, accidental Juez de instrucción de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Asensio, cuyo último apellido y demás circunstancias se desconocen, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número veinte del corriente año, por el delito de estafa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión en el Depósito Municipal de esta ciudad y prestar declaración, apercibido que

de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y mando a todos los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de esta ciudad.

La Bañeza, 18 de Abril de 1936.—Eugenio de Mata.—El Secretario, Juan Martín.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Augusto dos Santos Albis, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Ilbizosa (Portugal), vecino de Hospital de Obrigo, hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia provincial de León, a responder de los cargos que le resulten en la causa número setenta y seis de 1935, por homicidio por imprudencia; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Astorga, 8 de Mayo de 1936.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

EDICTOS

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente y tenerlo acordado en el sumario que con el número 62 del corriente año instruyo por hurto de energía eléctrica a la Comisión Delegada de las Sociedades La Electricista de León y León Industrial, se cita, llama y emplaza al denunciado José Buján López, del que se ignoran las demás circunstancias personales, que estuvo domiciliado en la calle de Fermín Galán, número 61, de esta ciudad y que en la actualidad se en-

cuentra en ignorado paradero, para que en término de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción para prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en expresado sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial Valentín Fernández.

Fernández, Cayetano, domiciliado último en Matarrosa del Sil, León, de oficio minero, comparecerá en el término de quince días en el Cuartel Santocildes (Astorga), ante el Teniente Juez D. Manuel González Lanchas, que tramita la causa 48-1935, por el delito de auxilio a la rebelión militar, al objeto de notificarle los beneficios de amnistía concedidos con fecha 21 de febrero último (D. O. n.º 53).

Rodríguez García, Benito, domiciliado últimamente en Matorrosa del Sil, León, de oficio minero, comparecerá, en el término de quince días, en el Cuartel Santocildes (Astorga), ante el Teniente Juez eventual del Juzgado núm. 17, D. Manuel González Lanchas, que tramita la causa 48-1935, por el delito de auxilio a la rebelión militar, al objeto de notificarle la aplicación de los beneficios de amnistía concedidos con fecha 21 de Febrero último (D. O. núm. 53).

Astorga, 8 de Mayo de 1936.—El Teniente Juez eventual, Manuel González.

DELEGACION MARÍTIMA

PROVINCIA DE ASTURIAS

Relación filiada de los individuos cuyos pueblos de naturaleza pertenecen a la demarcación de León, que han sido alistados para prestar su servicio en la Armada, y que con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Número del reemplazo: 13-937.—Nombres y filiación: Rafael Menéndez Díaz, hijo de Arturo e Isabel.—

Naturaleza: León.—Fecha de nacimiento, 26 de Febrero de 1917.

Gijón, 23 de Abril de 1936.—(Firma ilegible).

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de los inscriptos alistados para el servicio de la Armada por la Subdelegación de Ferrol en el año 1936, y que, por tanto, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

RELACION QUE SE CITA

Número del reemplazo: 29-1937.—Nombres: Celestino Fuentes García.—Nombre de los padres: Desconocido y María.—Naturaleza: Astorga.—Vecindad: Astorga.—Fecha de nacimiento: 10 de Enero de 1917.

35-1937.—Victor Teijeiro Gómez.—Hijo de Víctor y Josefa.—Natural y vecino de Vega de Magaz.—Nació el 17 de Enero de 1917.

154-1937.—Feliciano Llamas López.—Hijo de Feliciano y Asunción.—Natural de Pola de Gordón y vecino de La Vid.—Nació el 8 de Julio 1917.

Ferrol, 18 de Abril de 1936.—El Subdelegado Marítimo, P. A., Higinio Fernández.

Artículo 115 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada (*Gaceta* número 248 de 5 de Septiembre de 1935, página 1842).

«Art. 115. Sólo en vista de las relaciones a que se refiere el artículo anterior, podrán los Alcaldes excluir del alistamiento para el Ejército a los individuos alistados para servir en la Armada, sin que aquéllas puedan ser sustituidas por otra clase de informes o documentos.

No obstante, si por error involuntario dejara de comprenderse algún alistado en las relaciones mencionadas y se probase que en época oportuna tenía aquella condición, quedará excluido del servicio militar en el Ejército y lo prestará en la Armada».

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1936